Pereira, noviembre 16 de 2021 DI: G1100.01.22

Doctora
PATRICIA DELGADO JIMENEZ
Directora Administrativa y financiera
Aeropuerto Internacional Matecaña

Asunto: **ASIGNACION SUPERVISION CONTRATO No. 2021-047**.
CONTRATISTA: LABORATORIO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA S.A., representada legalmente por **MANUEL ALFONSO LOPEZ BARRERO.**

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del Aeropuerto y en concordancia con la Ley 1474 de 2011, de manera atenta le informo que le ha sido asignada la supervisión del contrato suscrito con **LABORATORIO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA,** con **NIT: 891.411.381-8,** representada legalmente por **MANUEL ALFONSO LOPEZ BARRERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 14.207.635** de Ibagué - Tolima, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA",** por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.764.000)** y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2021.

De conformidad con lo señalado en las normas referidas el supervisor tiene la responsabilidad de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que se desprendan de su ejecución incluyendo el seguimiento técnico, administrativo y financiero al cumplimiento de las actividades pactadas y la revisión de documentos cuya vigencia haya vencido y deba ser actualizada en los términos de ley.

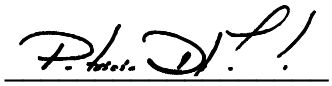
De acuerdo con el inciso segundo del parágrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el cual indica: "De los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral" el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente

artículo incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario Vigente", el supervisor debe ejercer el seguimiento al pago de la seguridad social por parte del contratista en los términos establecidos por las normas vigentes.

Cualquier circunstancia que pueda afectar la normal ejecución del contrato favor comunicarla de manera oportuna a la gerencia para recibir la instrucción necesaria o para iniciar las acciones legales que procedan.



FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ
Gerente

ACEPTO: 
C.C 42.067.619 de Pereira

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por	Luisa Fernanda Duque Lopez	Abogada Contratista	
Revisó:	Eloisa Carvajal Borja	Abogada contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			